

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2016**

ACUERDO

“12º.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCIÓN A COMPRA DE TRES (3) VEHÍCULOS TIPO TURISMO PATRULLA CON DISTINTIVOS PARA LA POLICÍA LOCAL”.-

UNIDAD GESTORA: POLICÍA LOCAL.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 18 de mayo de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 123.966,94.- euros de principal, más 26.033,06.- euros en concepto de I.V.A. (150.000.- euros en total), para los cuatro años de duración del contrato. El coste mensual máximo que coincide con el tipo de licitación susceptible de mejora a la baja, será de 3.125.- euros, IVA incluido (2.582,64.- €/mes de principal, más 542,36.- €/mes de IVA (21%)), según el siguiente detalle:

- Precio del arrendamiento: 1.764,81.- €/mes de base y 370,61.- €/mes de IVA.
- Precio del mantenimiento: 817,83.- €/mes de base y 171,75.- €/mes de IVA.

TIPO DE LICITACIÓN: se determina por consulta de mercado de vehículos. A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: CUATRO (4) AÑOS.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de fecha 16 de junio de 2016.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 1 de julio de 2016.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Seis (6).

ACUERDOS DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN:

- Acta de apertura de documentación general y ofertas económicas: 7 de julio de 2016.

ÚLTIMO TRÁMITE:

Remisión del expediente a los Servicios Técnicos Municipales correspondientes para emisión de informe de valoración de los diferentes criterios y propuesta de clasificación, en su caso.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 18 de los corrientes, trata el presente asunto bajo el punto 3 Bis.2 -Asuntos de Urgencia-. Tiene este apartado por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por el Intendente Jefe de la Policía Local de fecha 17 de agosto de 2016, relativo a la valoración de las ofertas presentadas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

NOMBRE EMPRESA	PUNTOS PRECIO	CARGO KM.	ABONO KM.	TOTAL PUNTOS
ANDACAR 2000, S.A.	85,85	5,00	5,00	95,85
AUTOS IGLESIAS, S.L.	80,44	5,00	5,00	90,44
TRANSTEL, S.A.	84,18	5,00	4,00	93,18
BANCO SANTANDER, S.A.	89,48	0,00	2,29	91,77

De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano de contratación en consecuencia con lo expuesto, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:

PRIMERO.- RECHAZAR las ofertas presentadas por BURJAKAY, S.L., dado que oferta cilindrada de 1461 c.c. cuando el pliego establece una cilindrada mínima para los turismos de 1550 c.c.; y por ALPHABET ESPAÑA FLEET MANAGEMENT, S.A., dado que oferta un plazo de entrega de 90 días desde la firma del contrato, cuando el pliego establece un plazo máximo de entrega de 45 días desde la firma del contrato. Por tanto ambas ofertas no cumplen algún aspecto del Pliego.

SEGUNDO.- CLASIFICAR a los cuatro (4) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº DE ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	ANDACAR 2000, S.A.	95,85
2	TRANSTEL, S.A.	93,18
3	BANCO SANTANDER, S.A.	91,77
4	AUTOS IGLESIAS, S.L.	90,44

TERCERO.- REQUERIR al primer clasificado, "ANDACAR 2000, S.A.", propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 3.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- Escritura social de constitución o modificación o en su caso D.N.I. (letra a).
- Poder bastanteado al efecto (letra b); se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- Solvencia económico-financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en el PCAP (letra c).

La acreditación de la documentación anterior podrá sustituirse por la certificación de un Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas prevista en el apartado 2 del artículo 83 del TRLCSP, o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el artículo 84, debiendo acompañarse una declaración responsable del licitador en la que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.





Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos:

- Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Certificación expedida por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Toledo, acreditativo de que no existen deudas con esta Administración.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.704.- euros (según apartado I) del PCAP, IVA excluido).

5.- Documentación justificativa de haber abonado la cantidad de 131.- euros, en concepto de liquidación provisional de gastos de publicación en el BOP.”

CERTIFICO Y PASE:
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN,
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,



